

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PRIVADA No xxx DE 2010

**CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERESTRE PARA PRACTICAS
ACADEMICAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

**RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, DICIEMBRE DE 2009**

CRONOGRAMA

Publicación del Prepliego	17 de diciembre de 2009. Página web www.uptc.edu.co/contratacion/licitacionesprivadas .
Observaciones al prepliego de condiciones	29 de diciembre 2009. Hasta las 11:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Publicación Pliego Definitivo:	5 de enero de 2010 en la página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones	7 de enero 2010 Hasta las 4:00 P.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Plazo para resolver observaciones	8 de enero de 2010.
Entrega de Propuestas y Apertura.	13 de enero de 2010, hasta las 11:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas	13 y 14 de enero de 2010 .
Publicación de resultados:	15 de enero de 2010.
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	18 de enero de 2010., hasta las 4:30 p.m. (Oficina Jurídica, Edificio Administrativo Piso 5 Tunja)
Subsanación de Documentos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el término de un (01) día hábil. Vencido el cual no se recepcionarán y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.	
Observaciones a los resultados:	18 de enero de 2010 hasta las 5:00 p.m.
Plazo para resolver observaciones a los resultados:	19 de enero de 2010.
Resultados finales	20 de enero de 2010
Adjudicación	21 de enero de 2010.
Contrato	A partir del 1º de

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación PRIVADA NO.xxx de 2010, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

LICITACION PRIVADA NO. xxx DE 2010.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en contratar la prestación de LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La Licitación Privada No.xxx de 2010 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2).para adelantar el proceso de adjudicación. (artículo 33 del acuerdo 037 de 2001).

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

La LICITACION PRIVADA No.xxx de 2010 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y poscontractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con manera expresa el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta de acuerdo o documento autenticado, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

1. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
2. Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato.
3. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
4. Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
5. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
6. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
7. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y

- Unión Temporal, según el caso.
8. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
 9. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
 10. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad aceptará propuestas u ofertas parciales.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

4. ESPECIFICACIONES:

4.1. Requerimientos del Servicio

Listado de Recorridos: El listado adjunto y según el anexo 04 son los diversos trayectos y tiempos de duración de cada una de las prácticas al igual que sus orígenes.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la disponibilidad que se expida en la vigencia presupuestal del año 2010 por un valor de de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS, (\$432.000.000.00) M/Cte.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida en su oportunidad.

Ciudad de Origen de la Práctica	Valor Presupuestado (\$)
Sede Central Tunja	
Facultad Sede Seccional Chiquinquirá	
Facultad Sede Seccional Duitama	
Facultad Sede Seccional Sogamoso	

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren in cursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. y en acuerdo 037 de 2001.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPUESTANTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley,

7. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará desde el 05 de enero de 2010 en la página web: www.uptc.edu.co

7.1 ACLARACIONES AL PREPLIEGO Y ADENDOS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día **07 de enero de 2010** hasta las 4:00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día hábil antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

8. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

8.1 PROPUESTA ECONÓMICA:

Diligenciamiento del Anexo 05. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

En el caso donde no se encuentra definidos los días de duración de la práctica se deberá presentar el costo que tiene según el destino por día.

8.2 LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA:

Las propuestas deben depositarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC - Tunja, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado con el número de la LICITACION PUBLICA No. de 2009, el nombre o razón social del proponente y su Dirección, hasta el día **13 de enero de 2010, a las 11:00 a.m.**

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

La Universidad teniendo en cuenta que los orígenes de las diferentes prácticas están en diferentes ciudades ha previsto recibir propuestas parciales.

8.3 IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado. rotulado así:
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
LICITACION PRIVADA A COTIZAR No XXX DE 2010
OBJETO: contratar la prestación de LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRACTICAS ACADEMICAS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, INCLUYE SECCIONALES

9. DOCUMENTOS:

9.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original, en paquete cerrado y sellado, EL cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta:

9.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- **INDICE GENERAL DE LA PROPUESTA.**

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la LICITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la LICITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente LICITACIÓN.

e. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe

mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

f. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

i. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

j. **Balance General y Estado de Resultados** con corte a 31 de septiembre de 2009, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

k. **Certificación (es) de cumplimiento, sobre la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, con sus respectivos valores, celebrados en los últimos años, a partir del 1 de enero de 2005.**

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

l. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación es menor al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02 donde indique que el proponente no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a proponer se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día 18 de enero de 2010, hasta las 4:30 p.m. en la Oficina Jurídica de la UPTC , Edificio Administrativo, piso 5.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

9.2 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE

PRECIO	70 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	30 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO TECNICO-ECONOMICO	100 PUNTOS

9.2.1 Capacidad jurídica: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

9.2.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el numeral 9.1.1 literal j del presente pliego y dependiendo de la ciudad origen de la propuesta presentada en caso de ofertas parciales, se evaluarán los siguientes índices, con base en el presupuesto y del lugar donde se origine la práctica:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	2	No admisible
MAYOR DE	2.01	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

9.2.3 PRECIO: 70 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de cincuenta (70) puntos y los demás proponentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO} \times 70}{\text{VALOR DE LA PROPUESTA}}$$

9.2.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 30 puntos.

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de certificaciones válidas de contratos suscritos a partir del 01 de Enero de 2004 en contratos objeto de la presente licitación, celebrados con entidades públicas o privadas, de acuerdo a los parámetros establecidos en este pliego, de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor del presupuesto Oficial	Porcentaje	Puntaje
\$714.000.000	Superior al 80%	50
\$714.000.000	60% y el 79%	40
\$714.000.000	40% y el 59%	30
\$714.000.000	20% y el 39%	20
\$714.000.000	Menor al 20%	10

Sin embargo la Universidad al aceptar propuestas parciales ponderará y emitirá el puntaje de cumplimiento de contratos de acuerdo al presupuesto de la ciudad donde

se origine el servicio de transporte para las prácticas académicas.

NOTA: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes. (Anexo 02).

10. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

11. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato, será del 1º de de y hasta el 18 de diciembre de 2010.

Parágrafo. El servicio estará sujeto al calendario académico de la UPTC.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

NOTA: PARA LA UNIVERSIDAD ES IMPOSIBLE PREVEER CON EXACTITUD LOS RECESOS ACADEMICOS, POR CUANTO LA MAYORIA DE ELLOS OBEDECEN A SITUACIONES DE ANORMALIDAD ACADÉMICA QUE IMPOSIBILITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SON DECISIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA EN EL EVENTO DE PRESENTARSE RECESOS POR CUALQUIER ANORMALIDAD SERÁN INFORMADOS CON ANTICIPACIÓN AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA PRESENTE LICITACIÓN PRIVADA.

12. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACION PUBLICA No..... de 2009 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la LICITACION PUBLICA No..... de 2009.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente Licitación que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a

favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más. 3. **Garantía de calidad de prestación del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más. 4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

14. EL CONTRATO

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato, (Coordinador de Servicios Generales y/o decanos de las Facultades, según la universidad designe).

b. Todo el personal que designe la compañía para la prestación del servicio, deberá presentar: 1) Hoja de vida. 2) Certificado judicial vigente. 3) Certificado de antecedentes disciplinarios. 4) Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en una administradoras de riesgos profesionales (ARP), 5) Licencia de conducción de acuerdo a la normatividad vigente y demás documentos que para el fin reglamente el Estado. Estos documentos se entregarán para la suscripción del contrato y cada vez que haya cambio de personal, serán entregados al Supervisor del Contrato (Coordinador de Servicios Generales y/o decanos de las Facultades, según la universidad designe).

c. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).

d. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.

e. Cuando a juicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y por necesidades del servicio se requiera reforzar los servicios en cualquiera de las dependencias, el número de servicios podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al gerente de la empresa por parte de la Universidad y previa disponibilidad presupuestal.

f. Antes de iniciar la práctica el conductor deberá anexar recibo de alcoholimetría a la Universidad.

g. La Empresa deberá anexar el procedimiento que se maneja para atender eventos de accidentalidad.

h. Deberá atender los imprevisto presentados por los vehículos de la Universidad (sin importar la hora).

i. Prestar el servicio a los sitios solicitados por los docentes que están a cargo de las prácticas, incluyendo los recorridos, con el vehículo adecuado.

j. Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral; además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones, al Supervisor del contrato.

k. Debe cumplir con el horario que se le señala para la practica correspondiente.

l. El conductor deberá conocer las rutas y destinos programados por la Oficina de Trnsportes.

m. Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Publica se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capitulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- β) La constitución y aprobación de la garantías.
- χ) La publicación en el diario único de contratación.
- δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuito personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

16. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Publica, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la LICITACION PRIVADA N o xxx DE 2010 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La LICITACION PUBLICA No. ...de 2009 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del ____ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
- VI. Que conocemos las leyes de la República y la Licitación Privada Abierta No. ... de 2010 de Colombia por las cuales se rige la LICITACION PRIVADA No. ... de 2010.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2010, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la LICITACION PRIVADA No. ... de 2010.
- VIII. Que el valor total de la propuesta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EMPRESA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	DEL VALOR DEL CONTRATO	DE LA FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	DE OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

ANEXO 03. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A CONTRATAR O DEL QUE DISPONDRA LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO

No. DE TRABAJADORES	CARGO	VALOR DEL SALARIO	TIEMPO DE SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

NOTA:

1. LA INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A CONTRATAR SE REFIERE A LOS POSIBLES CONDUCTORES QUE PRESTARAN EL SERVICIO.

2. EL SALARIO CORRESPONDE AL CRITERIO DEL EMPLEADOR QUIEN DEFINIRÁ EL SALARIO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y EL PRESUPUESTO FIJADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

ANEXO 04. INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE PRÁCTICA; ORIGENES, DESTINOS,
DURACIÓN Y POSIBLES FECHAS.

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 1 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
1	TUNJA	CALI	2	17	5
2	TUNJA	DUITAMA	2	11	1
3	TUNJA	BOGOTA	2	17	1
4	TUNJA	DUITAMA	2	26	1
5	TUNJA	BOGOTA	1	25	1
6	TUNJA	BOGOTA	1	25	1
18	SOGAMOSO	TUNJA	2	30	1
20	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	2	15	1
21	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO	2	15	1
23	SOGAMOSO	VILLA DE LEIVA	2	30	1
31	SOGAMOSO	AQUITANIA	2	30	1
35	SOGAMOSO	PAZ DE RIO	2	25	1
40	TUNJA	TUNJA-BOGOTA-MANIZALES-MEDELLIN-TUNJA	1	40	4
44	TUNJA	COSTA ATLANTICA DE COLOMBIA	1	30	11
50	TUNJA	TUNJA-BOGOTA-MANIZALES-MEDELLIN-TUNJA	1	40	4
52	TUNJA	COSTA ATLANTICA DE COLOMBIA	1	30	11
54	SOGAMOSO	LLANOS ORIENTALES	1	35	4
55	SOGAMOSO	CALI	1	40	5
56	SOGAMOSO	MEDELLIN	1	35	5
58	SOGAMOSO	BOGOTA	2	35	1
59	SOGAMOSO	BOGOTA	2	35	1
60	SOGAMOSO	CITE SANTANDER	2	35	2
61	SOGAMOSO	EJE CAFETERO	1	35	4
63	SOGAMOSO	SAMACA - MINA LOS LAURELES	1	30	1
64	SOGAMOSO	AQUITANIA, CORRALES, IZA, MORCA	1	30	1
65	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	16	1
67	SOGAMOSO	UPTC TUNJA - LABORATORIO	1	37	1
70	SOGAMOSO	FABRICA DE EXPLOSIVOS INDUMIL	1	30	1
71	SOGAMOSO	SATIVA SUR - MINA EL UCHE	1	16	1
72	SOGAMOSO	PAZ DE RIO - MINA EL UVO	1	16	1
73	SOGAMOSO	PAZ DE RIO - MINA EL UVO	1	16	1
76	SOGAMOSO	GUACHETA	1	25	1
80	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	15	1
81	SOGAMOSO	BOGOTA D.C. - CEMEX	1	25	1

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parquero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 2 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
82	SOGAMOSO	TUNJA - UPTC LABORATORIO	1	37	1
84	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	15	1
85	SOGAMOSO	TUNJA - LABORATORIO	1	37	1
87	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	15	1
88	SOGAMOSO	MELGAR (CUNDINAMARCA)	1	25	1
90	SOGAMOSO	GUCHETA - UNIMINAS	1	25	1
91	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	20	1
92	SOGAMOSO	SAMACA - AGREGADOS SANTA LUCÍA	1	25	1
94	SOGAMOSO	SAMACA - MINA LOS LAURELES	1	30	1
95	SOGAMOSO	AQUITANIA, CORRALES, IZA, MORCA	1	30	1
96	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	16	1
97	SOGAMOSO	TUNJA - LABORATORIO	1	37	1
102	SOGAMOSO	BOGOTA D.C. FABRICA DE EXPLOSIVOS INDUMIL	1	30	1
103	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UCHE	1	15	1
104	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	15	1
105	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	15	1
109	SOGAMOSO	ZONA INDUSTRIAL,DEL EJE CAFETERO	1	35	6
110	SOGAMOSO	ZONA INDUSTRIAL EJE CAFETERO	1	35	6
111	SOGAMOSO	SAMACA - MINA EL ABEJON	1	37	1
112	SOGAMOSO	SAMACA - MINA EL ABEJON	1	37	1
113	SOGAMOSO	FLORESTA - TERRENO	1	37	1
115	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA - TERRENO	1	37	1
117	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - TERRENO	1	37	1
118	SOGAMOSO	VILLA DE LEYVA - TERRENO	1	37	1
120	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	15	1
124	SOGAMOSO	TUNJA LABORATORIO MATERIALES	1	35	1
125	SOGAMOSO	GUCHETA (CUNDINAMARCA) - UNIMINAS	1	37	1
126	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA LA CHAPA	1	15	1
127	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA LA CHAPA	1	15	1
132	SOGAMOSO	BOGOTA	1	56	1
133	SOGAMOSO	BOGOTA	1	28	1
134	SOGAMOSO	BOGOTA	1	28	1
135	SOGAMOSO	BOGOTA	1	28	1
139	SOGAMOSO	BOGOTA	1	20	1

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parqueadero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 3 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
140	SOGAMOSO	BOGOTA	1	20	1
142	SOGAMOSO	BOGOTA	1	25	1
144	SOGAMOSO	BOGOTA	1	20	1
145	SOGAMOSO	BOGOTA	1	20	1
146	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - TERRENO	1	37	1
149	SOGAMOSO	BOGOTA	1	25	1
154	TUNJA	CORREDOR VIAL TUNJA-MONIQUEIRA-SAN GIL-TUNJA	1	40	2
156	TUNJA	CORREDOR VIAL TUNJA-BOGOTA-VILLAVICENCIO-TUNJA	1	40	2
158	TUNJA	CORREDOR VIAL TUNJA-BOGOTA-VILLAVICENCIO-TUNJA	1	40	2
161	TUNJA	CORREDOR VIAL TUNJA-SOGAMOSO-CORRALES-TASCO-PAZ DE RIO-TUNJA	1	40	2
178	TUNJA	CHIQUINQUIRA - MONIQUEIRA	2	20	1
182	TUNJA	BELEN - TUTAZA- AQUITANIA	2	30	1
189	TUNJA	MACHETA - GUASCA	2	30	1
190	TUNJA	ARCABUCO - CHITARAQUE	2	30	1
191	TUNJA	TINJACA - VILLA DE LEYVA	2	20	1
192	TUNJA	FACATATIVA	2	20	1
201	TUNJA	CORREDOR VIAL TUNJA-BOGOTA-VILLAVICENCIO-TUNJA	1	40	2
209	TUNJA	CORREDOR VIAL TUNJA-BOGOTA-VILLAVICENCIO-RESTREPO-SANTA MARIA-TUNJA	1	40	2
210	TUNJA	ARCABUCO - CHITARAQUE	2	30	1
212	TUNJA	VILLA DE LEYVA	2	20	1
215	TUNJA	MONIQUEIRA	2	20	1
217	TUNJA	CORREDOR VIAL TUNJA-SOGAMO-CORRLES-TASCO-PAZ DE RIO-TUNJA	1	40	1
220	TUNJA	SOGAMOSO -IZA	2	40	1
223	TUNJA	SOTAQUIRA - DUITAMA	2	30	1
224	CHIQUINQUIRA	CHIVOR	1	20	4
232	TUNJA	RAMIRIQUI - TIBANA	2	20	1
235	TUNJA	ARCABUCO	2	20	1
250	TUNJA	OIBA	2	40	1
254	SOGAMOSO	AQUITANIA, PARAMO DE SISCUNSI	2	40	1
255	TUNJA	LA UNION-CALI-PALMIRA E INTERMEDIAS	1	30	5
256	TUNJA	MEDELLIN-CALI-MANIZALES-ARMENIA-IBAGUE	1	30	5

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parquero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 4 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
259	DUITAMA	DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	2	55	1
260	DUITAMA	DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	2	54	2
261	DUITAMA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2	40	2
267	DUITAMA	DEPARTAMENTO DE TOLIMA - SANTANDER	2	30	5
269	DUITAMA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER - TOLIMA	2	30	35
270	DUITAMA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2	30	5
272	DUITAMA	FUERA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	2	45	5
273	DUITAMA	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	2	30	5
274	DUITAMA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2	30	5
275	DUITAMA	DEPARTAMENTO DE CASANARE	2	30	3
277	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	30	1
278	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	30	1
279	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	30	1
280	TUNJA	SESQUILE - UBATE- GUAYMARAL	2	20	1
281	TUNJA	DUITAMA - SANTA ROSA - BELEN	2	30	1
283	TUNJA	BUCRAMANGA-BARRANCABERMEJA	1	19	2
284	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	20	1
285	TUNJA	PAIPA - SOGAMOSO	2	20	1
291	TUNJA	VELEZ	2	30	1
293	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	30	1
294	TUNJA	UBATE - IBAGUE - VENADILLO	2	20	3
295	TUNJA	MANI - YOPAL	2	40	3
296	TUNJA	ARCABUCO - SANTANA	4	30	1
297	TUNJA	PAUNA	2	30	1
300	TUNJA	MONIQUIRA	2	42	1
301	TUNJA	BOGOTA	2	20	1
302	TUNJA	VILLAVICENCIO - RESTREPO - GUAMAL	2	30	2
304	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	30	1
306	TUNJA	SAN PEDRO DE IGUAQUE	2	30	1
307	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	20	1
309	TUNJA	BARBOSA	2	20	1
310	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	30	1
312	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	30	1
316	TUNJA	SOGAMOSO - IZA	2	40	1

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parquero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 5 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
317	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	30	1
318	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	30	1
319	TUNJA	MONIQUIRA	2	20	1
320	TUNJA	MOSQUERA	2	20	1
324	TUNJA	CHIQUINQUIRA - UBATE - BOGOTA	2	45	1
325	TUNJA	VILLAVICENCIO - ACACIAS	2	20	2
329	TUNJA	VILLAVICENCIO	2	20	1
331	TUNJA	CARMEN DE APICALA - MELGAR	2	20	2
334	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	20	1
336	TUNJA	GRANJA TUNGUAVITA	2	20	1
382	TUNJA	IBAGUE - NEIVA - GIGANTE - REPRESA DE BETANIA	2	30	3
399	TUNJA	LABORATORIO PSICOLOGIA UNAL	2	80	2
400	TUNJA	LABORATORIO PSICOLOGIA UNAL	2	80	2
401	TUNJA	FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES	2	80	2
404	TUNJA	CIRCUITO EMPRESARIAL DE BOYACA	2	40	1
406	TUNJA	CHIA	2	80	2
418	TUNJA	FERROTRATAMIENTOS - BOGOTA	1	25	1
419	TUNJA	FERROTRATAMIENTOS - BOGOTA	1	25	1
422	TUNJA	MANUFACTURAS WEST ARCO - BOGOTA	1	25	1
423	TUNJA	MANUFACTURAS WEST ARCO	1	25	1
424	TUNJA	ECOPETROL - BARRANCABERMEJA	1	18	3
425	TUNJA	ECOPETROL - BARRANCABERMEJA	1	18	3
426	TUNJA	TRUMOFACK - BOGOTA	1	10	1
427	TUNJA	TRUMOFACK - BOGOTA	1	10	1
428	TUNJA	NEIVA - PETROBRAS	1	18	3
429	TUNJA	NEIVA - PETROBRAS	1	18	3
430	TUNJA	BOGOTA	1	45	1
431	TUNJA	CERAMICAS ALFA - BOGOTA	1	12	1
432	TUNJA	CERAMICAS ALFA - BOGOTA	1	12	1
433	TUNJA	BARRANQUILLA	1	45	2
435	TUNJA	BUCARAMANGA	1	15	5
436	TUNJA	CHIVOR	1	19	1
438	TUNJA	BOGOTA	1	20	1
440	TUNJA	CORREDOR VIAL TUNJA-MONIQUIRA-SAN GIL-TUNJA	1	40	2

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parqueadero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 6 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
442	TUNJA	CORREDRO VIAL TUNJA-DUITAMA-SOATA-SAN MATEO-TUNJA	1	20	2
443	TUNJA	CORREDOR VIAL TUNJA-BOGOTA-TUNEL EL BOQUERON-CAJAMARCA-TUNEL LA LINEA-CALARCA-TUNJA	1	20	2
444	TUNJA	BOGOTA	2	45	1
449	SOGAMOSO	GUACHETA - UNIMINAS	1	37	1
451	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - PLANTA LAVADORA	1	30	1
452	SOGAMOSO	LENGUAZAQUE - CARBOCOQUE	1	25	1
453	SOGAMOSO	SAMACA - MINA MILPA	1	15	1
454	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - PLANTA LAVADORA	1	30	1
455	SOGAMOSO	SAMACA	1	20	1
456	SOGAMOSO	FLORESTA - TERRENO	1	37	1
457	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA LA CHAPA	1	15	1
459	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	15	1
460	SOGAMOSO	BOGOTA D.C. - CEMEX	1	25	1
461	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	15	1
462	SOGAMOSO	TUNJA - UPTC	1	37	1
463	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	15	1
464	SOGAMOSO	LENGUAZAQUE - CARBOCOQUE	1	25	1
465	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	15	1
466	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA EL UVO	1	15	1
467	SOGAMOSO	SAMACA - AGREGADOS SANTA LUCIA	1	25	1
468	SOGAMOSO	PAZ DEL RIO - MINA LA CHAPA	1	15	1
469	SOGAMOSO	MELGAR - TUNEL DE SUMAPAZ	1	25	1
472	DUITAMA	BOGOTA	2	15	1
473	DUITAMA	BOGOTA	2	20	1
475	DUITAMA	BOGOTA	2	15	1
476	DUITAMA	BOGOTA	2	15	1
477	DUITAMA	BOGOTA	2	15	1
478	DUITAMA	BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA	2	15	3
479	DUITAMA	BOGOTA	2	15	1
480	DUITAMA	TUNJA	2	15	3
481	DUITAMA	PAIPA	2	15	1
489	TUNJA	SAN GIL	2	35	2
491	TUNJA	GUATEQUE	2	39	3

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parqueadero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 7 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
493	DUITAMA	BOGOTA	1	40	1
494	DUITAMA	BOGOTA	1	30	1
496	TUNJA	VELODROMO DUITAMA	1	30	1
497	TUNJA	VELODROMO DUITAMA	1	30	1
498	TUNJA	VALLE DEL CAUCA	2	15	3
499	TUNJA	VELODROMO LUIS CARLOS GALAN BOGOTA	2	30	1
500	TUNJA	VELODROMO DUITAMA	2	30	1
502	TUNJA	VELODROMO LUIS CARLOS GALAN BOGOTA	2	30	1
505	TUNJA	ZIPAQUIRA	2	1	28
509	DUITAMA	BOGOTA	1	30	1
510	DUITAMA	BOGOTA	1	30	1
512	TUNJA	SAN GIL-CURITI-PARQUE CHICAMOCHA	1	40	3
513	TUNJA	SAN GIL-CURITI-PARQUE CHICAMOCHA	1	40	3
514	TUNJA	BARBOSA	1	30	1
515	DUITAMA	BOGOTA	2	30	1
516	TUNJA	BARBOSA	1	30	1
517	DUITAMA	BOGOTA	1	30	2
518	DUITAMA	MANIZALES	2	30	4
519	TUNJA	PAIPA	1	20	1
520	TUNJA	PAIPA	1	20	1
530	TUNJA	BARRANCABERMEJA	2	40	4
531	CHIQUINQUIRA	BOGOTA	1	40	1
532	TUNJA	MEDELLIN	2	40	6
533	TUNJA	BOGOTA CORABASTOS Y BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA	2	40	1
535	CHIQUINQUIRA	TENJO	1	30	1
536	TUNJA	FERIA AMBIENTAL	1	35	1
537	CHIQUINQUIRA	TUNJA, DUITAMA Y SOGAMOSO	1	40	1
539	CHIQUINQUIRA	BOGOTA	1	25	1
540	CHIQUINQUIRA	TUNJA, DUITAMA Y SOGAMOSO	1	40	1
541	TUNJA	CORREDOR INDUSTRIAL BOYACA	1	40	1
554	TUNJA	MONIQUIRA- GUEPSA	2	27	1
562	TUNJA	TIERRA NEGRA- ARCABUCO- GUEPSA	2	20	1
563	TUNJA	BOGOTA-ZIPAQUIRA	2	19	1
564	TUNJA	BOGOTA-SOPO	2	19	1

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parqueadero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 8 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
565	TUNJA	BOGOTA	1	40	1
566	CHIQUINQUIRA	BOGOTA	1	35	1
567	TUNJA	BUCARAMANGA	2	25	2
570	CHIQUINQUIRA	SANTA MARTA	1	25	4
571	CHIQUINQUIRA	SAN AGUSTIN Y TIERRADENTRO	1	30	4
573	TUNJA	DUITAMA	2	19	1
579	TUNJA	EL SOCORRO - MESA DE LOS SANTOS	2	22	2
585	TUNJA	SAN GIL- BUCARAMANGA	2	39	2
593	DUITAMA	BOGOTA	2	35	2
598	DUITAMA	BUCARAMANGA	2	35	3
600	DUITAMA	COSTA ATLANTICA	2	40	8
602	DUITAMA	BOGOTA	2	35	1
605	DUITAMA	BOGOTA	2	35	2
607	DUITAMA	BOGOTA	2	35	2
612	DUITAMA	MEDELLIN	2	50	5
614	DUITAMA	CALI	2	35	5
615	DUITAMA	COSTA CARIBE	2	40	7
617	DUITAMA	SOGAMOSO, NOBSA, BELENCITO	2	35	3
618	DUITAMA	SOGAMOSO, TUTA, PAIPA	2	35	3
620	DUITAMA	CENTRALES HIDROELECTRICAS DE CHIVOR Y GUAVIO	2	35	2
621	DUITAMA	LABORATORIOS UPTC TUNJA	2	35	3
622	DUITAMA	LABORATORIOS UPTC TUNJA	2	35	3
623	DUITAMA	LABORATORIOS UPTC TUNJA	2	31	1
624	DUITAMA	LABORATORIOS UPTC TUNJA	2	31	1
625	DUITAMA	LABORATORIOS UPTC SOGAMOSO	2	17	2
627	DUITAMA	PLANTA DE PRODUCCION SIEMENS COTA	2	22	1
629	DUITAMA	BUCARAMANGA-CUCUTA	2	47	6
630	TUNJA	BOGOTA	2	56	1
633	TUNJA	BOGOTA	2	25	1
634	DUITAMA	BOGOTA	2	50	2
636	DUITAMA	BOGOTA	2	50	2
642	DUITAMA	SIERRA NEVADA DEL COCUI	2	40	4
647	TUNJA	GUATEQUE - GARAGOA	2	26	3
648	DUITAMA	SCNEIDER ELECTRIC Y FESTO	2	35	1

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parqueadero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 9 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
649	DUITAMA	LABORATORIOS DE SIC Y UNIVERSIDAD NACIONAL	2	36	1
650	DUITAMA	CENTRO EMPRESARIAL SENA BOGOTA	2	35	5
653	TUNJA	BOGOTA PLANEACION NACIONAL	1	30	1
655	TUNJA	RUTAS POR COLOMBIA	2	40	4
657	TUNJA	RUTAS POR COLOMBIA	2	40	5
658	TUNJA	RUTAS POR BOYACA	2	40	1
659	TUNJA	BARBOSA	2	41	1
660	TUNJA	VILLA DE LEIVA SANTASO	2	30	1
669	TUNJA	SAN JOSE DE PARE -SUITA	2	30	1
672	DUITAMA	BOGOTA	2	30	5
676	DUITAMA	MEDELLIN	2	30	5
677	DUITAMA	CALI	2	30	3
678	DUITAMA	BOGOTA	2	30	1
679	TUNJA	AGUAZUL	2	20	3
680	TUNJA	MUNICIPIO DE CORRALES	1	25	1
681	TUNJA	BARBOSA	1	20	1
682	TUNJA	EL SOCORRO - SAN GIL	2	20	1
683	TUNJA	MUNICIPIO DE CORRALES	1	20	1
685	TUNJA	NOBSA Y SOGAMOSO	1	30	1
686	DUITAMA	RAQUIRA	2	30	1
687	TUNJA	ACERIAS PAZ DEL RIO	1	20	1
688	DUITAMA	BOGOTA	2	30	2
689	DUITAMA	BOGOTA	2	30	2
690	TUNJA	MUNICIPIO DECORRALES	1	25	1
691	DUITAMA	BOGOTA	2	30	1
692	DUITAMA	BOGOTA	2	30	2
693	TUNJA	SOGAMOSO Y NOBSA	1	30	1
694	DUITAMA	BOGOTA	2	30	1
695	DUITAMA	BOGOTA	2	30	2
696	TUNJA	CORRALES	1	20	1
698	TUNJA	RUTAS POR BOYACA	2	40	1
700	TUNJA	BOGOTA	2	15	1
702	TUNJA	ACERIAS PAZ DEL RIO	1	20	1
708	TUNJA	CERINZA	1	15	1

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parquero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 10 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
709	TUNJA	VILLA VICENCIO- PTO. LOPEZ- PTO. GAITAN	2	40	4
710	TUNJA	ACERIAS PAZ DE RIO	1	12	1
711	TUNJA	CERINZA	1	15	1
713	TUNJA	ACERIAS PAZ DEL RIO	1	12	1
715	TUNJA	BOGOTA SAN ANTONIO	2	26	3
719	CHIQUINQUIRA	CAMPUS DE TUNJA, DUITAMA Y SOGAMOSO	1	42	1
720	TUNJA	JARDIN BOTANICO, PARQUE EL CAÑON DEL CHICAMOCHA	1	40	2
721	TUNJA	VEREDA SANTA BARBARA - VADO REAL	2	28	1
722	CHIQUINQUIRA	BOGOTA	1	38	2
724	CHIQUINQUIRA	BOGOTA	1	41	1
727	TUNJA	GARAGOA - GUATEQUE	2	28	1
737	TUNJA	BOGOTA	2	25	1
743	TUNJA	VILLA DE LEYVA - CHIQUINQUIRA- GUEPSA	2	15	1
752	TUNJA	BOGOTA	1	100	1
757	TUNJA	INSTITUTO ALBERTO MERANI, MALOKA	1	35	1
763	TUNJA	BOGOTA	1	100	1
766	TUNJA	PAIPA	1	40	1
767	TUNJA	BUENAVISTA	2	42	1
768	CHIQUINQUIRA	BOGOTA	1	21	1
771	TUNJA	BOGOTA	1	30	1
772	TUNJA	BUCARAMANGA - AGUACHICA	2	30	5
773	TUNJA	BOGOTA	1	50	1
774	TUNJA	MEDELLIN	1	75	3
775	TUNJA	ANAPOIMA	1	35	3
777	CHIQUINQUIRA	TUNJA DUITAMA Y SOGAMOSO	1	45	1
778	TUNJA	SANTA MARTA	1	40	3
783	CHIQUINQUIRA	BOGOTA	1	21	1
785	CHIQUINQUIRA	BOGOTA	1	41	1
786	CHIQUINQUIRA	BOGOTA	1	38	2
790	TUNJA	VILLAVICENCIO PTO. LOPEZ PTO GAITAN	2	15	3
795	TUNJA	SENA BOGOTA	2	15	4
796	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
797	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
798	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parqueadero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 11 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
799	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
800	TUNJA	MANIZALES	1	30	5
801	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
802	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
803	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
804	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
805	TUNJA	DUITAMA ITRR SEMANA10 II-2009	2	30	1
806	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
807	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
808	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
809	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
810	TUNJA	DUITAMA ITRR	2	30	1
811	TUNJA	ARATOCA - PARQUE TECNOLOGICO CHICAMOCHA	2	30	1
812	TUNJA	BOGOTA - MALOKA Y MUSEO DE LOS NIÑOS	2	30	1
813	TUNJA	BOGOTA - INSTITUCION EDUCATIVA	2	30	1
814	TUNJA	BOGOTA -TOCANCIPA - BRICEÑO	2	30	1
815	TUNJA	BOGOTA INSTITUTO EDUCATIVO	2	20	1
816	TUNJA	INSTITUCION EDUCATIVA BOGOTA	2	30	1
817	TUNJA	BOGOTA CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA	2	30	1
818	TUNJA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES BOGOTA	2	30	1
819	TUNJA	PARQUE TECNOLOGICO CHICAMOCHA	2	35	1
821	TUNJA	BOGOTA INSTITUCION EDUCATIVA	2	20	1
823	TUNJA	BOGOTA - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	1	45	1
824	TUNJA	BOGOTA - INSTITUCION EDUCATIVA	2	20	1
825	TUNJA	BOGOTA - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	1	45	1
827	TUNJA	BOGOTA INSTITUCION EDUCATIVA	1	20	1
831	TUNJA	PLANTA DE TRATAMIENTO - DUITAMA	1	35	1
832	CHIQUINQUIRA	MUZO Y OTANCHE	1	20	3
833	TUNJA	PLANTA DE TRATAMIENTO - DUITAMA	1	35	1
834	TUNJA	MONGUI	1	15	2
835	TUNJA	MONGUI	1	15	2
836	TUNJA	SANTA MARIA	1	50	2
837	TUNJA	SANTA MARIA	1	50	2
839	TUNJA	BOGOTA - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	1	20	1

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parquero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

Código: P-PI-P06-F03

Versión:

Página 12 de 12

Grupo: P6 PRACTICAS ACADÉMICAS (FORMATO DE SIGMA)

Sec.	Origen	Destino	Cant.	Nro.Estu	Días
840	TUNJA	UNIVERSIDAD NACIONAL - BOGOTA	1	20	1
841	TUNJA	MESITAS DEL COLEGIO	1	30	1
842	TUNJA	MESITAS DEL COLEGIO	1	30	1
843	TUNJA	SAN LUIS DE GACENO	1	30	3
844	TUNJA	SAN LUIS DE GACENO	1	30	3
845	TUNJA	AQUITANIA	1	80	1
846	TUNJA	AQUITANIA	1	80	1
847	TUNJA	SANTA MARIA	1	80	3
849	TUNJA	VILLA DE LEYVA	1	40	1
851	TUNJA	VILLAVICENCIO ASOCOPI	1	40	4
853	TUNJA	BOGOTA - MUSEOS	1	40	1
854	TUNJA	BOGOTA FERIA DEL LIBRO	1	30	1
855	TUNJA	BOGOTA - LOUIS PASTEUR	1	30	1
856	TUNJA	BOGOTA - ACOLPROF	1	40	2
859	TUNJA	BUENAVENTURA	2	35	6
860	TUNJA	EL DARIEN	2	35	5
861	TUNJA	GUAJIRA	2	35	6
862	TUNJA	SAN AGUSTIN	2	35	4
863	TUNJA	LLANOS ORIENTALES	2	35	3
864	TUNJA	CERINZA	1	25	1
865	TUNJA	NOBSA	1	20	1
866	TUNJA	COMBITA	1	20	1
867	TUNJA	VILLA DE LEYVA	1	45	1
868	TUNJA	VILLA DE LEYVA	1	45	1
869	TUNJA	HOLCIM	1	45	1
870	TUNJA	HOLCIM - NOBSA	1	45	1
871	TUNJA	SOGAMOSO - MORCA	1	40	1
872	TUNJA	SOGAMOSO - MORCA	1	40	1
873	TUNJA	SANTA MARIA	1	75	3
874	TUNJA	BOGOTA - JARDIN BOTANICO	1	30	1
875	TUNJA	BOGOTA - JARDIN BOTANICO	1	30	1
876	TUNJA	CURITI	1	35	4
877	TUNJA	CURITI	1	35	4

\$ 438,407,985.00

Convenciones T. Transporte C. Combustible P. Parquero Pe. Peaje
V.D. Viáticos Docente V.C. Viáticos Conductor A.E. Apoyo Estudiantes I. Imprevistos

ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	ORIGEN	DESTINO	DIAS	VALOR UNIT.	IVA(%)	VALOR PARCIAL (ANTES DE IVA)
SUBTOTAL ANTES DE IVA						
IVA						
TOTAL INCLUIDO IVA						